



Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE FEBRERO 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de febrero de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Acuerdo 16/2024. Estímulo fiscal en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El día 2 de febrero de 2024, la SHCP publicó a través del DOF, el Acuerdo 16/2024, por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del IEPS, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica, como sigue:

- A. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 3 al 9 de febrero de 2024.
- B. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 3 al 9 de febrero de 2024.
- C. Las cuotas para el periodo comprendido del 3 al 9 de febrero de 2024.
- D. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 3 al 9 de febrero de 2024.

El presente Acuerdo entró en vigor el día 3 de febrero de 2024.

El detalle completo de este acuerdo, se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715911&fecha=02/02/2024#gsc.tab=0

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican.

El día 13 de febrero de 2024, la SHCP publicó a través del DOF, el Decreto que otorga estímulos fiscales otorgados a los asignatarios obligados al pago de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con el propósito de continuar con el apoyo a la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en el país, como sigue:

- A. Estímulo fiscal consistente en un crédito fiscal equivalente al 100% del monto del derecho por la utilidad compartida que corresponda a los pagos provisionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre, de 2023, así como enero de 2024.
- B. Estímulo fiscal consiste en un crédito fiscal equivalente al 100% del monto del derecho de extracción de hidrocarburos que corresponda a los meses de octubre, noviembre y diciembre, de 2023, así como enero de 2024.

El presente decreto entró en vigor el 14 de febrero de 2024.

El detalle completo de este decreto, se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5716665&fecha=13/02/2024#gsc.tab=0

Donatarias tienen hasta el 15 de febrero para presentar su... declaración anual.

El día 13 de febrero de 2024, el SAT publicó a través de su página de internet un comunicado que recuerda a las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR), que el 15 de febrero de 2024 es la fecha límite para que presenten su declaración anual en la que informen sobre sus ingresos y erogaciones.

La declaración se debe presentar a través del Formato 21 “Declaración Anual de personas morales con fines no lucrativos”.

El incumplimiento en la presentación de la declaración, puede derivar en la pérdida de la autorización para recibir donativos deducibles, sin perjuicio de las sanciones aplicables.

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/donatarias-tienen-hasta-el-15-de-febrero-para-presentar-su-declaracion-anual-010-2024?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com